



Donativos para el Fortalecimiento Educativo

Dependencia o entidad

Secretaría de Educación

Objetivo

Contribuir a que los estudiantes de 8 a 17 años de escuelas públicas de Educación Básica y Media Superior presenten suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), mediante la entrega de donativos para el fortalecimiento educativo.

Descripción

El Programa consiste en la entrega de un apoyo económico a máximo a seis organizaciones de la sociedad civil, para que sea destinado al desarrollo de proyectos de intervención educativa de índole aplicativa que contribuyan a la mejora del sistema educativo y de la calidad de la educación, a través del fortalecimiento del servicio educativo que prestan.

Bienes y/o servicios que entrega el programa

Apoyo económico

Cobertura

El programa abarca todo el territorio del estado de Yucatán.

Beneficiarios (población objetivo)

Organizaciones sin fines de lucro.

Requisitos para acceder al programa

La organización que desee acceder a los apoyos del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida y tener una antigüedad mínima de tres años.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Realizar actividades de fortalecimiento educativo sin ánimo de lucro, de acuerdo con el objeto social dispuesto en su respectiva acta constitutiva.
- Contar con un proyecto que tenga por objeto el fortalecimiento de servicios educativos de educación básica y media superior.

La organización que desee acceder a los apoyos del programa deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva debidamente protocolizada ante fedatario público con objeto de ofrecer servicios educativos de educación básica y media superior.
- Acta o actas de asamblea debidamente protocolizadas ante fedatario público, en caso de que la organización hubiese tenido alguna modificación importante en su organización o funcionamiento a partir de su constitución.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Reglamento interno actualizado, en caso de contar con él.
- Padrón de beneficiarios actualizado.
- Estado de cuenta bancaria a nombre de la organización, con número de cuenta CLABE visible y no mayor a tres meses al momento de la solicitud.
- Carta bajo protesta de decir verdad.
- Poder otorgado ante fedatario público donde conste la designación de la persona representante legal de la organización, en caso de que tal designación no constase en los documentos previstos en las reglas de operación del programa Donativos para el fortalecimiento educativo.
- Identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma de la persona representante legal de la organización. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, la cartilla militar o el pasaporte.

- Solicitud de registro debidamente completada, cuyo formato está disponible en las reglas de operación del programa Donativos para el fortalecimiento educativo.
- Proyecto educativo, en formato libre, que contenga la siguiente información:
 1. Nombre, dirección, número telefónico y correo electrónico de la organización.
 2. Nombre de la persona directora y del representante legal de la organización.
 3. Antecedentes de la organización.
 4. Planteamiento del problema que se pretende atender con el proyecto.
 5. Justificación del proyecto.
 6. Objetivos generales y específicos del proyecto.
 7. Resultados y número de personas beneficiarias indirectas que se esperan con el proyecto.
 8. Actividades a realizar para el logro de los objetivos del proyecto.
 9. Presupuesto y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades referidas.

Los documentos deberán presentarse en original o, en su caso, copia certificada, y copia simple, para cotejo. Los documentos originales serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

En caso de que la organización sea seleccionada beneficiaria, deberá entregar al término del ciclo escolar que corresponda, lo siguiente:

I. Padrón de beneficiarios directos e indirectos, actualizado.

Procedimiento para acceder a los bienes y/o servicios del programa

La entrega del apoyo del programa se sujetará al siguiente procedimiento:

1. La Secretaría hará del conocimiento público el programa.
2. La organización interesada deberá presentar la documentación prevista en las reglas de operación del programa, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría.
3. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, recibirá la documentación presentada y verificará que se encuentre completa. En caso afirmativo, integrará un expediente con la información correspondiente. En caso negativo, devolverá la documentación. La organización podrá presentarla nuevamente, siempre y cuando el programa se encontrase vigente y contase con disponibilidad presupuestaria.
4. El Comité Técnico evaluará los proyectos presentados y seleccionará a la organización solicitante que deba ser beneficiaria del programa. En caso procedente, el comité técnico notificará a la organización seleccionada sobre este hecho, por oficio dirigido a su representante legal, y le informará la fecha y hora en la que deberá acudir a la secretaría para celebrar el convenio de colaboración respectivo, en términos del modelo contenido en las reglas de operación del programa Donativos para el fortalecimiento educativo. En caso negativo, aplicará la negativa ficta.
5. Para notificar a la organización beneficiaria, tanto como a las que no hubieren sido seleccionadas, el Comité Técnico contará con un plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de que se trate.
6. La organización seleccionada acudirá a la Secretaría en la fecha y hora que el Comité Técnico hubiese dispuesto y firmará el convenio de colaboración respectivo. En caso de que la organización seleccionada no acudiese a este acto y no expusiese ante la Secretaría causa que justificase tal inasistencia en un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación, el apoyo autorizado será cancelado.
7. La Secretaría entregará a la organización seleccionada el apoyo autorizado, de conformidad con las reglas de operación del programa Donativos para el fortalecimiento educativo.

Directriz

Directriz: Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento

Vertiente: Educación Humanista

Objetivo Estratégico: Reducir el rezago educativo en la educación básica y media superior en Yucatán

Programa presupuestario

677 Fortalecimiento de los aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior

Datos de contacto

Edith Martinez Bagundo

Auxiliar Administrativo

Dirección adscrita: Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación

Correo electrónico: edith.martinez@yucatan.gob.mx

Teléfono: (999) 930 39 30 Ext. 55211

Dirección: Calle 31A S/N x 8, Col. San Esteban, C.P. 97149, Mérida, Yucatán. Ex Facultad de Psicología

Página web: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>

Horario de atención: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes

Responsable del programa

Miguel Ángel Pech Estrella

Subsecretario de Educación Media Superior

https://www.yucatan.gob.mx/ciudadano/ver_programa.php?id=132